



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** GUSTAVO CONTRERAS SÁNCHEZ.

**DOMICILIO FISCAL:** CERRADA DE SAN JORGE, NÚMERO 1756, COLONIA VALLE DEL DURAZNO, C.P. 58090, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** CALLE 1 DE MAYO, NÚMERO 35, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 58149, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SFA/DARF/CE-347/2022, DE 29 DE JUNIO DE 2022.

**AUTORIDAD EMISORA:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL.

**TIPO DE DOCUMENTO:** SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

**EXPEDIENTE INTERNO:** 2022000143.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 29 de agosto de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al contribuyente GUSTAVO CONTRERAS SÁNCHEZ, de la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-347/2022, de fecha 29 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en los domicilios que se tienen, con el carácter de fiscal, sitio en: Cerrada de San Jorge, Número 1756, Colonia Valle del Durazno, C.P. 58090, Morelia, Michoacán de Ocampo y el que señalo para oír y recibir notificaciones, sito en: Calle 1 de Mayo, Número 35, Colonia Vista Hermosa, C.P. 58149, Morelia, Michoacán de Ocampo, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 17 de agosto de 2022, 18 de agosto de 2022, 24 de agosto de 2022 y 26 de agosto de 2022, suscitadas por los notificadores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Martín Arturo Bustos Cintora, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...

		Gobierno de Michoacán	Secretaría de Finanzas y Administración
Datos de la autoridad(ies) emisora(s) y(los) documento(s) a diligenciar Autoridad emisora: <u>DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL</u> Domicilio: _____		GOBIERNO DE MICHOACÁN Página 1 de dos	
Datos de identificación del contribuyente o deudor Nombre, Denominación o Razón Social: <u>GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ</u> Registro Federal de Contribuyentes: _____ Domicilio: <u>CERRADA DE SAN JORGE N. 1756, COL. VALLE DEL DURAZNO MORELIA, MICHOACÁN.</u>			
Datos del(los) documento(s) a diligenciar Número(s) de oficio o de control: <u>SFA/DARF/CE-3477/2022.</u> De fecha(s): <u>A 29 DE JUNIO DE 2022.</u> Tipo de documento(s): <u>SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.</u> Número(s) de crédito o expediente interno: _____			

**Acta Circunstanciada de Hechos**  
 En Morelia, Michoacán, siendo las 10 NOCHE horas con 40 CUARENTA Y NÚN minutos del día 17 Diecisiete del mes de AGOSTO del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/019/2022 con vigencia del 3 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 3 tres de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Lellani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.**  
 Primera. Una vez que me cercioré que éste es el domicilio, sito en CERRADA DE SAN JORGE N. 1756 COL. VALLE DEL DURAZNO de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con \_\_\_\_\_ entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, así como por tener a la vista el número exterior \_\_\_\_\_, así como el número interior \_\_\_\_\_ del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA/DARF/CE-3477/2022. de fecha(s) A 29 DE JUNIO DE 2022. emitido(s) por DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL. HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ. O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante preelsada en el preoito del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUIDO EN LA COLONIA VALLE DEL DURAZNO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CERCORANDOME DE QUE LA COLONIA EN LA CUAL ME CONSTITUYO ES EFECTIVAMENTE LA SEÑALADA PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, ME PERCATO DE QUE LA CALLE SEÑALADA EN EL PROMPTO DE DICHO MANDAMIENTO NO EXISTE, DERIVADO DE UN RECORRIDO EXHAUSTIVO, MOTIVO POR EL CUAL ACUDO A UNO DE LA CALLE CAMINO DE LA SEDA SIN TIENDA DE ABARROTES, DONDE SOY ATENDIDO POR LAJED, DE APROXIMADAMENTE 37 AÑOS, EVIATOLA APROX. 158 CALLEADA POR APROXIMADAMENTE COMPLEJON ROBUSTA, CAMARCO NEGRO, LINDO, LAD. 40, COLTORO ROSTRO REDONDO, OJOS NEGROS, MARIL AMARILLO, TAZ MORDIDA CLARA, PERSONA ANTE QUIEN ME IDENTIFICO Y EXPLICO LA RAZON DE MI VISITA A LA CUAL MANIFIESTA DE ELLA MÁS ATRAS FUE ENCARGADA DE LA COLONIA Y QUE CONOCE A NINGUN GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ, QUE EL NOMBRE DE DICHA CALLE NO EXISTE, HAGO CONSTAR QUE EN LA APLICACION GOOGLE MAPS SEÑALA DICHO DOMICILIO PERO AL LUGAR NO CONTIENE EL NOMBRE DE LA CALLE Y LA DIRECCION DE LA PISCINA ES EN EL TERRENO DENADO AL LADO DEL NUMERO 500 DONDE NINGUN PONDREARLO Y NO HABER LA PUERTA Y QUE SOY ATENDIDO POR INTERFOX MOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZA DILIGENCIA DE SUAVIA PERSONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HALLA LUGAR.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO  
 Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



Gobierno del Estado de Michoacán  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DEL MICHOACÁN  
 Página 2 de dos

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en CALLE EMILIO DE LA SEDA 3/A quien dijo llamarse: REGA PERSONAL O NOMBRE E IDENTIFICARSE con: \_\_\_\_\_, número expedida por \_\_\_\_\_, quien \_\_\_\_\_ se identifica que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Y  
 Sexo: Femenino, Edad aproximada calculada por apreciación: 57 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 58 centímetros, Compleción: Robusta, Cabello (color, tipo y tamaño): Negro largo lacio, Ojos color: Negros, Nariz: Ancha, Boca: Normal, Color de la tez: Morado claro, Señas particulares: \_\_\_\_\_

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: Que ella fue ubicada en la colonia y que no lo conoce
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: Nada hoy día que sepa de lo mismo

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

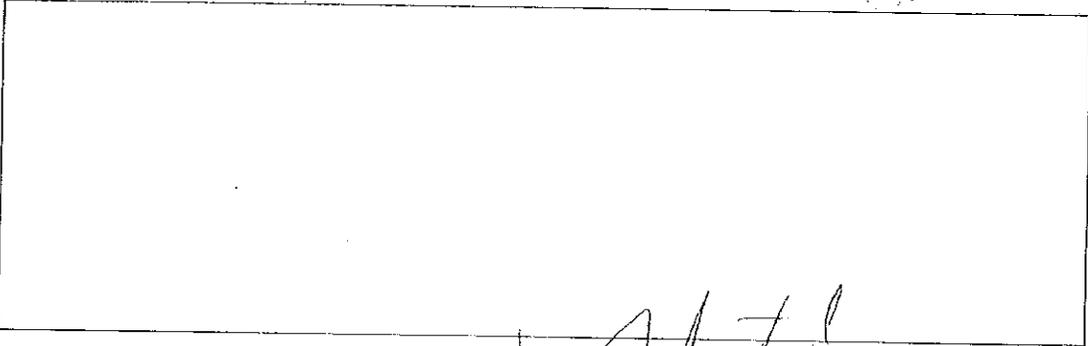
<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> URBANO	PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> SUBURBANO		
<input type="checkbox"/> HABITACIONAL	<input type="checkbox"/> RURAL		
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS		
		DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente:	

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

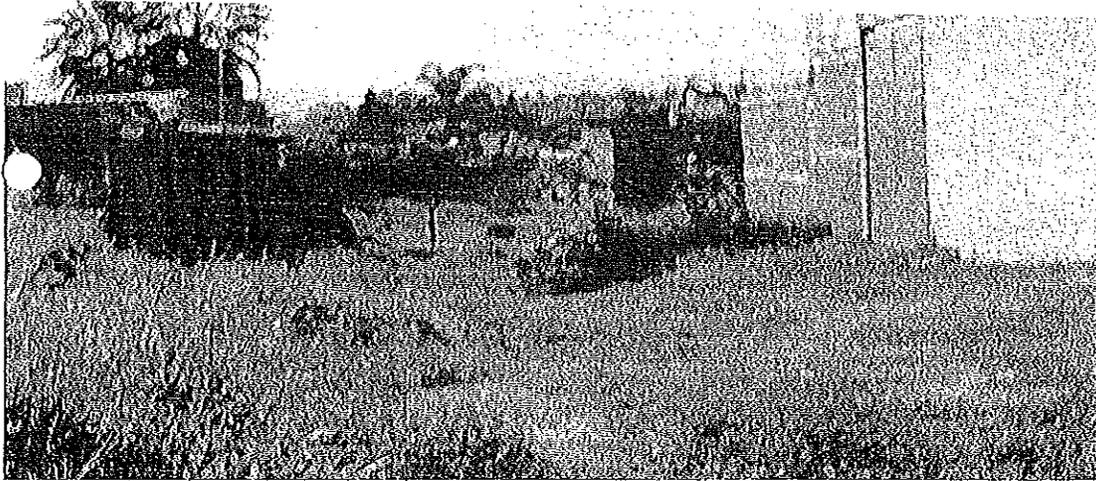


LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO,  
 Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

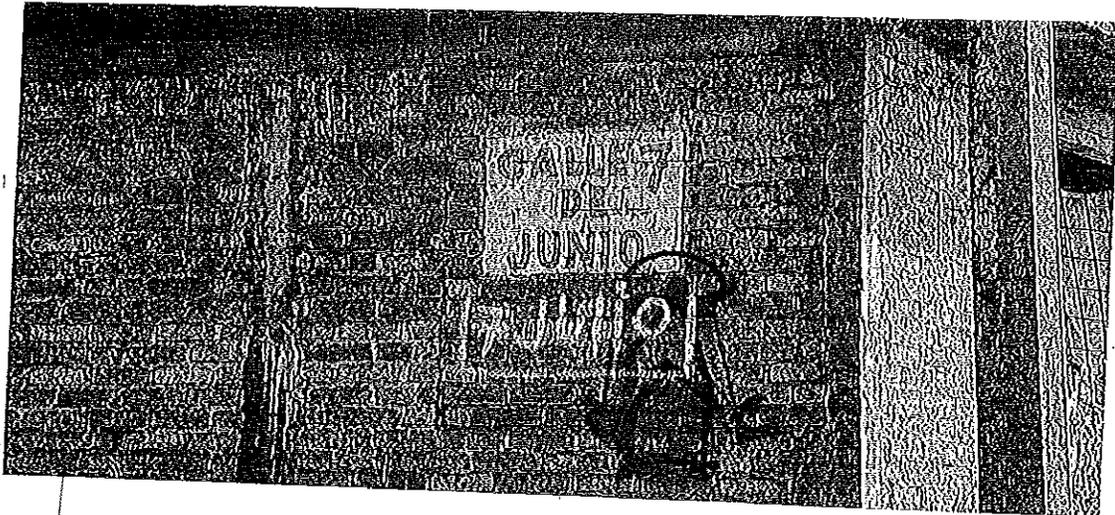
*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



Gobierno del Estado de Michoacán  
Secretaría de Finanzas y Administración  
Dirección de Recaudación



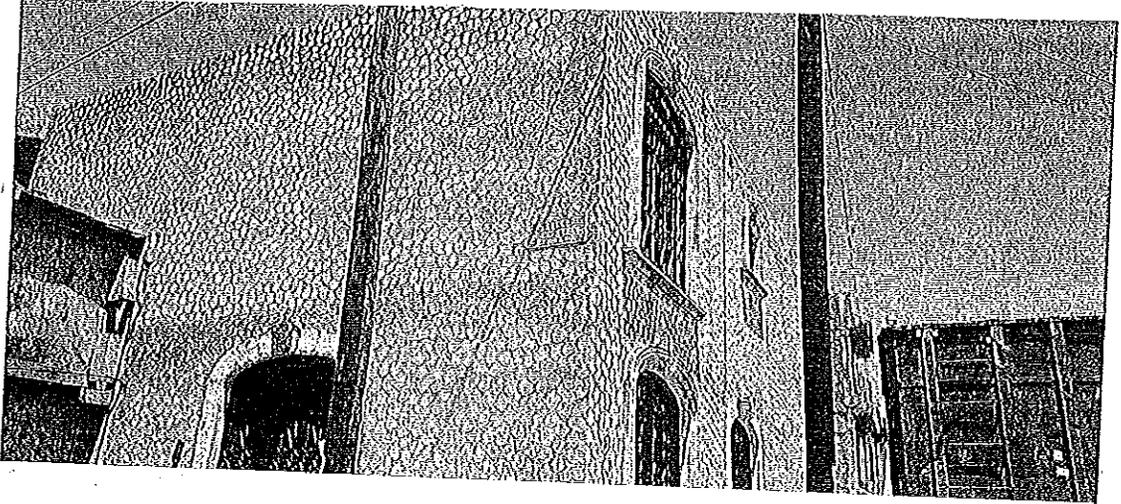
...



X  
11  
...  
N



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

..."

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN**



Gobierno  
de Michoacán

Secretaría  
de Finanzas y  
Administración  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
Página 1 de dos

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
 Domicilio: \_\_\_\_\_

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**  
 Nombre, Denominación o Razón Social: GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: CALLE 7 DE MAYO, NUMERO 35, COLONIA VISTA HERMOSA C.P. 58149, MORELIA MICHOACAN.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**  
 Número(s) de oficio o de control: SFA/DARF/CG-347/2022  
 De fecha(s): A 29 DE JUNIO DE 2022  
 Tipo de documento(s): DE DETERMINA SU SITUACION FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR  
 Número(s) de crédito o expediente interno: \_\_\_\_\_

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En Morelia, Michoacán, siendo las 9 NUEVE horas con 50 VEINTE minutos del día 18 DIECIOCHO del mes de AGOSTO del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/019/2022 con vigencia del 3 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 3 tres de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Lellani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.**  
 Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE 7 DE MAYO NUMERO 35, COL. VISTA HERMOSA, C.P. 58149 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con \_\_\_\_\_ entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, así como por tener a la vista el número exterior \_\_\_\_\_, así como el número interior \_\_\_\_\_ del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA/DARF/CG-347/2022 de fecha(s) A 29 DE JUNIO DE 2022 emitidos por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUIDO EN LA UBICACIÓN QUE ME SEÑALA LA APLICACIÓN GOOGLE MAPS. Y CONSULTANDO MAPA SEÑALADA EN EL PROYECTO, ME PERCATÉ QUE LA COLONIA NO EXISTE NI EL RUMBLO DE LA CALLE, MOTIVO POR EL CUAL ACUDÍ CON UBICACIÓN DE LA CALLE CHONIA NEGRA CON EL NUMERO 180 DONDE SE ENCUENTRA UNA FERRITERIA, DONDE SOY ATENDIDO POR HOMBRE DE APROX 45 AÑOS DE EDAD, TEZ BLANCA, PELLO CANO CORTO, CEJAS REDONDAS, BARRA GRANDE QUEN NUNCA IDENTIFICARÉ Y A PROPORCIONAR SU NOMBRE, PERO ANTE QUEN ME IDENTIFIQUÉ Y EXPLIQUÉ LA VERDAD DE MI VISITA ALO CUAL MANIFIESTA QUE ANTERIORMENTE ERA UN DESOLUCO EN LA NUMERACIÓN Y EN LOS RUMBLOS DE LAS CALLES, PERO QUE ESA COLONIA NO ES COMÚN PERO SI BUSCARON PERO QUE LA CALLE NO EXISTE TENGO CONOCIMIENTO POR POR BARRITO MATERIAL EN TODA LA COLONIA, Y ACA FOLTA SE CLAMIA UALDE DE LOS MANANTIALES, Y COLONIA CON COL LAGO I ALZADO POR EL CUAL NO SE REQUIERA DILIGENCIA DE ANUORA PERSONAL VERIFICAR DECA EXISTENCIA DEL DOMICILIO DESCRITO EN EL PROYECTO.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.  
 Nombre, firma y del  
 Notificador y Ejecutor

*[Handwritten signature and initials on the left margin]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
Página 2a. de dos

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en LA BARRA VERDE 180 quien dijo llamarse: NIEGA IDENTIFICARSE, quien NO se identifica con: \_\_\_\_\_, número expedida por \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Y Sexo: MASCULINO Edad aproximada calculada por apreciación: 43 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 90 centímetros, Complexión: DELGADA, Cabello (color, tipo y tamaño): CAJO CORTO, Ojos color: CLARO, Nariz: AFICADA, Boca: GRANDE, Color de la tez: CLARA, Señas particulares: \_\_\_\_\_

Segunda. A lo cual, el suscrito procedió a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO LO CONECEO
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: H SIDO UN DESORDEN DECIDE QUE ESTOY AHÍ

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> URBANO
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> SUBURBANO
<input type="checkbox"/> HABITACIONAL	<input type="checkbox"/> RURAL
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS

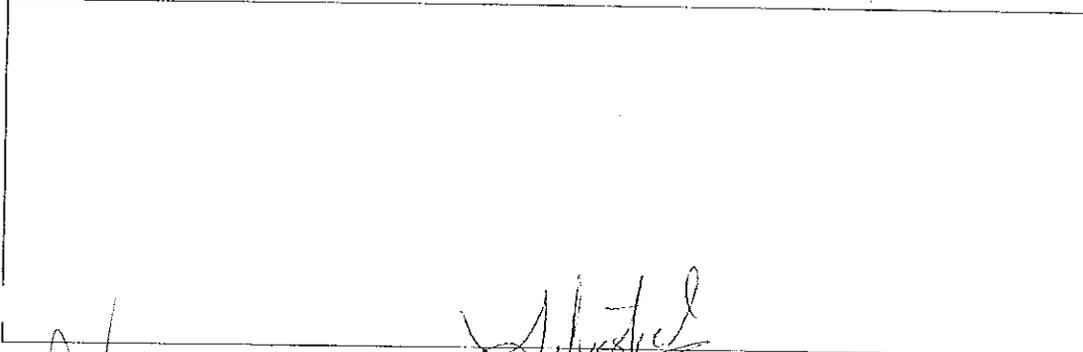
PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE Metros de frente:	

PACHADA PRINCIPAL, B INTERIORES:

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



*[Firma]*  
LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

*[Firma]*  
*[Firma]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la tercera acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Martín Arturo Bustos Cintora, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

“...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
Página 1 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y FISCALÍA FISCAL.  
Domicilio:

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio: CERRADA DE SAN JORGE NO. 1756, cd. VALLE DEL DURAZNO, Morelia, Michoacán.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFA/DARE/CE-347/2022  
De fecha(s): 19 JULIO 2022.  
Tipo de documento(s): DETERMINACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.  
Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 13 horas con 22 minutos del día 24 del mes de AGOSTO del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito MARTÍN ARTURO BUSTOS CINTORA, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/020/2022 con vigencia del 3 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 3 de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Lellani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA:  
Primera. Una vez que me cercore que este es el domicilio/sitio en CERRADA DE SAN JORGE NO. 1756 cd. VALLE DEL DURAZNO de Morelia, Michoacán, cercorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con entre las calles y, así como por tener a la vista el número exterior y así como el número interior del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA/DARE/CE-347/2022 de fecha(s) 29 JULIO 2022 emitidos por DIRECCIÓN AUDITORÍA Y FISCALÍA FISCAL, HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE GUSTAVO CONTRERAS SANCHEZ O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precitada en el presente documento, es inexistente, de lo cual me percate en virtud de que:

ME CONSTITUI O EN LA CARRERA VALLE DEL DURAZNO EN LA CUN EX UBICAN UNAS 20 MANZANAS TENIENDO LAS EXISTENCIAS "FELIX LLERA" Y/O AL PISO DEL DURAZNO SU VÍA ENLLENA "PRADERA FLOIDA" Y PAVIMENTO UNO RECUBIERTO POR UNAS CALLES LA MAYORÍA DE OPCION ACEROS. PERO NO LOGRO USAR LA CALLE "CERRADA DE SAN JORGE". DE ARREGLO TUBOS LAS CALLES EMPIEZAN CON LA PALABRA "VALLE" COMO LO SON: VALLE DE CORTIJA, VALLE DE ARTEAGA, VALLE DE PACHUCO, VALLE DE ZAHARU. SIGUIENDO LOS INDICADORES OFICIALES Y LOS MAPAS DIGITALES LO MAS PARCIAL A ESTA CALLE ES LA CALLE "PINCÓN DE SAN JORGE", PERO AL LLEGAR A LA UBICACION ME ENCUENTRO CON UN PREDIO PARTICULAR SOBRE LA CALLE "FELIPE LLERA" Y TIENE EN LA FRONTERA EL NUMERO 520. ESTA CALLE TAMBIEN ES CONOCIDA COMO "CAMINO AL DURAZNO"

LIC. MARTÍN ARTURO BUSTOS CINTORA  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN  
Página de dos

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en FELIPE LLEDA NO. 440. quien dijo llamarse: AMALIA, número expedida por NO, quien NO se identifica con: NO, Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atende, siendo su media fillación la siguiente: Sexo: FEMENINO, Edad aproximada calculada por apreciación: 55 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 1.65 centímetros, Complexión: ECUATA, Cabello (color, tipo y tamaño): LACIO NEGRO, Ojos color: CASES OSCUROS, Nariz: RECTA, Boca: CIANOE, Color de la tez: OLIVO, Señas particulares: NO

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO CONOCE AL CONTRARIO
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: COMENTA QUE EN ESA COLONIA NO EXISTE LA CALLE BUSCONA

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad del Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

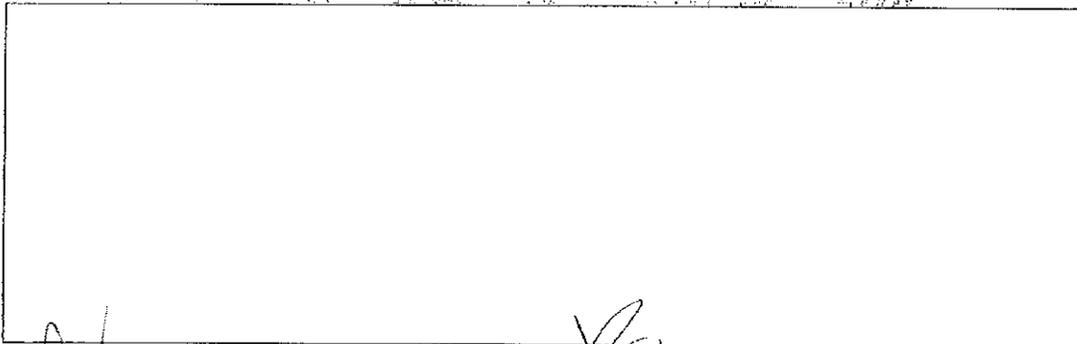
COMERCIAL <input type="checkbox"/>	URBANO <input type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE: DIMENSIONES APROX. DEL INMUEBLE: Metros de frente:	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:  
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	SUBURBANO <input type="checkbox"/>		
HABITACIONAL <input type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>		
OTROS <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 00 minutos del día en que se actúa, habiendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. MARTIN ARTURO BUSTOS CINTORA  
Nombre, Firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

..."

En la cuarta acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de agosto de 2022, diligenciada por el Lic. Martín Arturo Bustos Cintora, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN  
Página de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL  
Domicilio: \_\_\_\_\_

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ALBINO, CORDERAS SAUCHE  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: CALLE MAYO NO. 35, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 58149, Morelia, Michoacán.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SEA/DARE/CE-347-2022  
De fecha(s): 19 JUNIO 2022  
Tipo de documento(s): SE DETALIA LA SITUACIÓN FISCAL  
Número(s) de crédito o expediente interno: \_\_\_\_\_

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 13 horas con 45 minutos del día 26 del mes de AGOSTO del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. MARTIN BUSTOS CINTORA, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SPA/SI/DR/ARM/010/2022 con vigencia del 03 de ENERO de 2022 Dos Mil Veintidós al treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 03 de ENERO de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Iteñani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE 1º DE MAYO NO. 35, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 58149 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con \_\_\_\_\_ entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, así como por tener a la vista el número exterior \_\_\_\_\_, así como el número interior \_\_\_\_\_ del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SEA/DARE/CE-347/2022 de fecha(s) 19 JUNIO 2022 emitido(s) por DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL, HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE GUSTAVO CORDERAS SAUCHE O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

ME CONSTITUYO EN LA COLONIA A LA QUE HACE REFERENCIA ESTE DOCUMENTO, LA CUAL SE UBICA ENTRE EL PERIFÉRICO PASADIZO DE LA REPÚBLICA, EN LA BARRIO Y COMO REFERENCIA EL ACCESO PUEDE SER POR LA PLAZA COMERCIAL. ANDADOR POR SU PARTE POSIBILIDAD. AL HACER UN RECORRIDO POR SUS CALLES ME PERCATÉ QUE LA CALLE 1º DE MAYO NO EXISTE, YA QUE EL ISTMO COLONIA LOS NOMBRES DE LAS CALLES SON: HORIZONTE, CENIL, DISCREDA, POCIO Y EN LA PARTE MÁS CERCA AL PERIFÉRICO SE LLAMAN: DENTIL, FRESA, NUEZ, CARLIN, ALMORZA, COCO MISPERO Y CIQUELA. DE TAL FORMA QUE NO ES POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA POR LA RAZÓN DE QUE LA CALLE 1º DE MAYO ES INEXISTENTE EN ESTA COLONIA.

LIC. MARTIN BUSTOS CINTORA  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno  
de Michoacán

Secretaría  
de Finanzas y  
Administración

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en CALLE PIEDRA NO 250 (ASOCIACION RADIO TAXIS) quien dijo llamarse: DAVID número expedida por \_\_\_\_\_, quien NO se identifica con: \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: VARONIL Edad aproximada calculada por apreciación: 50 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 1.70 centímetros, Compleción: DELGADO Cabello (color, tipo y tamaño): LARGO, NEGRO Ojos color: CAFRÉS Nariz: RECTA Boca: MEJORA Color de la tez: ROJIZO Señas particulares: USABA UNA CAMISA DE LA ASOCIACION DE TAXIS. MICHEL A

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO LO CONOCE
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó:

NO ESTA ENTERADO DE CAMBIOS EN LOS NOMBRES DE LA CALLES PERO EL COMO TAXISTA USABA LAS CALLES DE FERIA COLOMA Y LA CALLE BUSCADOR Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Ralfo en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: NO EXISTE CASA QUE HAYA EN EL CENTRO UNA CALLE 1º DE MARZO Y ESTA POR LA AV. 5 DE FEBRERO.

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

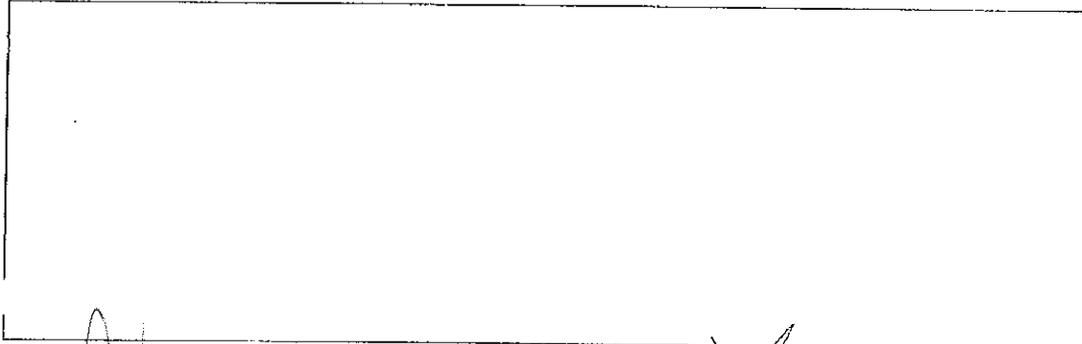
<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/>	PISOS _____ DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	
<input type="checkbox"/> HABITACIONAL	<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:	
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 05 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. MARTIN BUSTOS CINTORA  
Nombre, firma y del  
Notificador y Ejecutor

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

A C U E R D O:

Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al C. Gustavo Contreras Sánchez, la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-347/2022, de fecha 29 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina crédito Fiscal, con base a las consideraciones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 17 de agosto de 2022, 18 de agosto de 2022, 24 de agosto de 2022 y 26 de agosto de 2022.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E  
Secretaría de Finanzas  
y Administración  
Dirección de Recaudación  
Morelia, Michoacán  
GOBIERNO DE MICHOACÁN  
HONESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.  
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Departamento de  
Créditos Fiscales  
Dirección de Recaudación  
GOBIERNO DE MICHOACÁN  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
Morelia, Michoacán

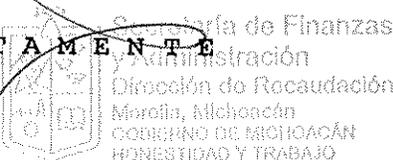


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 29 de agosto de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-347/2022, de fecha 29 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina crédito Fiscal, al contribuyente Gustavo Contreras Sánchez y las actas circunstanciadas de hechos de fechas 17 de agosto de 2022, 18 de agosto de 2022, 24 de agosto de 2022 y 26 de agosto de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.--

A T E N T A M E N T E



MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.  
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Departamento de  
Créditos Fiscales,  
Dirección de Recaudación  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
Morelia, Michoacán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 13 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaria de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-347/2022, de fecha 29 de junio de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina la situación fiscal en materia de comercio exterior del C. Gustavo Contreras Sánchez, así como las actas circunstanciadas de hechos de fechas 17 de agosto de 2022, 18 de agosto de 2022, 24 de agosto de 2022 y 26 de agosto de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 29 de agosto de 2022 al 12 de septiembre de 2022, una vez descontados los días 3, 4, 10 y 11 del mes de septiembre de 2022, por ser sabados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 13 de septiembre de 2022.  
CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E

Secretaría de Finanzas  
y Administración  
Dirección de Recaudación  
Morelia, Michoacán  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN  
HONESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.  
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Departamento de  
Créditos Fiscales  
Dirección de Recaudación  
GOBIERNO DEL MICHOACÁN  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
Morelia, Michoacán